



Europa *en breve*

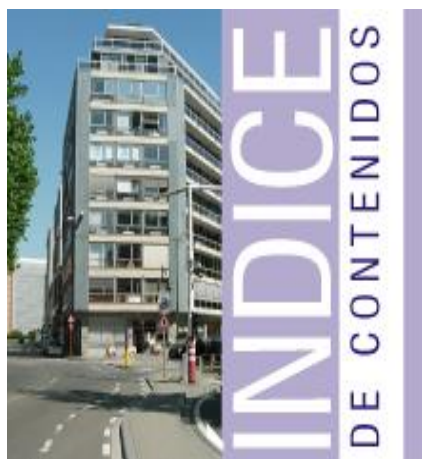
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

667

2/14

Semana del 20 de enero de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



| | |
|--------------------------------------|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS..... | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES..... | 2 |
| JUSTICIA Y CIUDADANÍA..... | 3 |
| COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR | 4 |
| MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES | 5 |
| DERECHO SOCIAL | 5 |
| LICITACIONES Y OPORTUNIDADES | 6 |
| JURISPRUDENCIA..... | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 9 |

NOTICIA DE LA SEMANA



PRIORIDADES EN MATERIA DE JUSTICIA DE LA PRESIDENCIA GRIEGA

Grecia preside durante el primer semestre de 2014 el Consejo de la UE; con el objetivo de desarrollar su agenda de trabajo, ha lanzado una serie de prioridades de actuación en diversas materias, que presenta esta semana ante el Parlamento Europeo. Respecto a las prioridades en el ámbito de la Justicia, representantes de la presidencia helena se han reunido con CCBE para trasladarlas a la Abogacía. En primer lugar, la Presidencia pretende lograr avances dentro del paquete de normas que regulan la protección de datos en la UE, promoviendo un acuerdo a nivel de Consejo de la UE. Igualmente, consideran que puede avanzarse en la creación de la Fiscalía Europea, aunque prevén que el camino puede ser arduo, necesitar de la cooperación reforzada, y desde luego no se espera alcanzar conclusión. Sobre las medidas procesales en el ámbito penal, la Comisión publicó en 2013 un paquete de acciones sobre presunción de inocencia, salvaguardas para menores y personas vulnerables, y asistencia jurídica gratuita. La presidencia griega desea que se dé prioridad este semestre a la futura Directiva sobre salvaguardas especiales para niños sospechosos o acusados de delitos. En Derecho civil pretenden tratar varios asuntos como el Derecho europeo común de venta, la actualización del Reglamento Bruselas I, la Orden de Pago Europea y su aprobación por el Consejo, o el acuerdo sobre normas de insolvencia. Se espera igualmente la publicación del nuevo marco de indicadores de Justicia por parte de la C.E. en marzo.



Logo de la
Presidencia griega
del Consejo de la UE

www.gr2014.eu

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE COMUNICACIÓN DE AYUDAS ESTATALES

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la comunicación de la noción de ayuda de estado, dentro del programa SAM de modernización administrativa. La consulta, dirigida a todas las partes interesadas, particularmente a administraciones públicas nacionales que intervengan en procesos de ayudas de estado, tribunales, abogados y académicos. El plazo de presentación de contribuciones finalizará el 14.03.2014.

CURSO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 20 y 21 de febrero en Riga (Letonia) un seminario sobre la aplicación práctica de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. El seminario está dirigido a todos los profesionales del Derecho, formando parte de una serie de 8 seminarios financiados por la Comisión Europea a lo largo de toda la UE. Este seminario se centrará particularmente en Derecho Penal, y el idioma utilizado será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| | |
|--|-------------------|
| Consulta pública sobre el futuro del sistema del TEDH y del CEDH | Hasta el 27.01.14 |
| Consulta pública sobre revisión del Reglamento de protección de los consumidores | Hasta el 31.01.14 |
| Consulta pública sobre Reglamento exención general por categorías | Hasta el 12.02.14 |
| Consulta pública sobre directrices para ayudas estatales ambientales | Hasta el 14.02.14 |
| Consulta pública sobre revisión del IVA para los entes públicos | Hasta el 14.02.14 |
| Consulta pública sobre modernización de ayudas estatales mediante evaluación | Hasta el 24.01.14 |
| Consulta pública sobre revisión normas europeas sobre derechos de autor | Hasta el 05.02.14 |
| Consulta pública sobre biotecnología marina | Hasta el 10.02.14 |
| Consulta pública sobre aplicación de normas europeas en el sector público | Hasta el 17.02.14 |
| Consulta pública sobre el proyecto CE directrices de evaluación | Hasta el 25.02.14 |
| Consulta pública sobre seguridad del paciente y calidad en atención sanitaria | Hasta el 28.02.14 |
| Consulta pública sobre informador al consumidor en bienes mobiliarios | Hasta el 04.03.14 |

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA UE SUSPENDE VARIAS SANCIONES A IRÁN

El Consejo de la UE, reunión en formación de Ministros de Asuntos Exteriores, ha suspendido varias medidas restrictivas a Irán, como parte de la aplicación del plan conjunto de acción acordado con este país y los llamados E3 (UE +3), dando así el primer paso para solucionar los problemas surgidos en torno al programa nuclear iraní, y como contraprestación al cese de producción de uranio enriquecido por su parte. El levantamiento de las sanciones, que se revisará en unos meses, pudiendo ser prorrogado, permitirá asegurar la distribución de petróleo iraní, mediante la provisión de seguros y transportes; asimismo se han suspendido los embargos a la compra, importación o transporte de productos petroquímicos.

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos en Bruselas. La Eurocámara acoge la semana parlamentaria europea. Diputados nacionales y eurodiputados debaten sobre economía, presupuestos y asuntos sociales. También abordarán el semestre europeo, sistema de coordinación presupuestaria mediante el cual se establecen las prioridades a escala europea durante la primera mitad del año, para que luego Gobiernos y parlamentos nacionales las integren durante el segundo semestre al elaborar los presupuestos de cada país para el año próximo. El Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, y los líderes de los grupos políticos de la Eurocámara se reúnen con el Primer Ministro turco Recep Tayyip Erdogan. Debatirán las negociaciones de adhesión de Turquía a la Unión Europea, la independencia del poder judicial turco y la posición del país ante las situaciones de Siria e Iraq. Los ministros griegos explicarán durante esta semana las prioridades de Grecia, en tanto que presidencia del Consejo de la UE durante la primera mitad de este año.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

LA COMISIÓN EUROPEA DEFIENDE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS

La Comisión Europea adoptó el pasado 25 de noviembre de 2013 una [Comunicación sobre la libre circulación](#), en la que subraya la responsabilidad conjunta de los Estados miembros y de las instituciones de la UE en la defensa de los derechos de los ciudadanos de la UE a vivir y trabajar en un Estado miembro distinto del propio y expone acciones concretas para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros al respecto y ayudarles a aprovechar las ventajas que aporta. Aclara los derechos de los ciudadanos de la UE a la libre circulación y al acceso a las prestaciones sociales, y aborda las inquietudes de algunos Estados miembros por las dificultades que los flujos migratorios pueden representar para los entes locales. Más de 14 millones de ciudadanos de la UE residen permanentemente en otro Estado miembro: la libre circulación, es decir, la posibilidad de vivir, trabajar y estudiar en cualquier lugar de la Unión, es el derecho de la UE más apreciado por sus ciudadanos. Lo que más empuja a los ciudadanos de la UE a la libre circulación son los motivos de trabajo, seguidos por los familiares. La libre circulación de los ciudadanos, consagrada en los Tratados, forma parte integrante del mercado único y es un elemento clave de su éxito, pues estimula el crecimiento económico al facilitar los viajes y las compras transfronterizas.

ENTRADA EN VIGOR EN LOS 28 DE NORMAS PARA LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La Comisión Europea ha publicado un informe sobre el estado de implementación de las llamadas Directivas de género. Todos los Estados miembros de la UE han incorporado ya a sus ordenamientos jurídicos nacionales las normas de la Unión Europea destinadas a luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, aunque se necesitan esfuerzos adicionales para aplicarlas en la práctica. Estas son las conclusiones más importantes del nuevo Informe publicado hoy por la Comisión Europea. La Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo y la Directiva de igualdad racial, ambas adoptadas en 2000, se concibieron para luchar contra la discriminación en el puesto de trabajo y por razones de raza. No obstante, el informe publicado subraya que las autoridades nacionales aún tienen que asegurarse de que, en la práctica, ofrecen a las víctimas una protección eficaz frente a la discriminación. Entre los problemas detectados se encuentra la falta de conciencia pública de los derechos y el reducido número de denuncias en casos de discriminación. Con objeto de contribuir a este proceso, la Comisión ofrece financiación con vistas a aumentar la sensibilización y a formar expertos en Derecho en materia de igualdad. Igualmente, la Comisión Europea ha publicado una guía para las víctimas de la discriminación.

HACER FRENTE A LA RADICALIZACIÓN Y EL EXTREMISMO VIOLENTO

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación que identifica diez ámbitos en los que los Estados miembros y la UE deben intensificar sus actuaciones para prevenir todo tipo de extremismo que conduzca a la violencia, independientemente de quién los inspire. Entre las medidas propuestas se incluyen la creación de un centro europeo de conocimiento sobre el extremismo violento, el desarrollo de formaciones para profesionales que trabajan en primera línea y ayuda financiera a proyectos que utilizan herramientas de comunicación modernas y redes sociales para luchar contra la propaganda terrorista. También se pide a los Estados miembros que establezcan programas que faciliten a los miembros de los grupos extremistas el abandono de la violencia y la ideología subyacente. Las 10 recomendaciones son el resultado de dos años de trabajo en la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR), fundada por la Comisión en 2011 y que reúne a 700 expertos y profesionales que trabajan en primera línea de toda Europa.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

DISCRIMINACIÓN FISCAL CONTRA LOS CIUDADANOS DE LA UE EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD

La Comisión Europea llevará a cabo, a lo largo de 2014, una evaluación exhaustiva de los regímenes fiscales de los Estados miembros, con el fin de determinar si crean situaciones de desventaja para los ciudadanos de la UE en situación de movilidad. Si se detectan situaciones de discriminación o violaciones de las libertades fundamentales de la UE, la Comisión las señalará a las autoridades nacionales e insistirá en que se introduzcan las modificaciones necesarias. La Comisión podrá también iniciar procedimientos de infracción contra los Estados. La iniciativa complementa y culmina un proyecto anterior en el que se analizaba el tratamiento fiscal de los trabajadores transfronterizos. La movilidad de los trabajadores es uno de los factores que más puede contribuir a potenciar el crecimiento y el empleo en Europa. Sin embargo, los obstáculos fiscales siguen siendo uno de los principales elementos que disuaden a los ciudadanos de la UE de abandonar su país de origen para buscar trabajo en otro Estado miembro. Los obstáculos fiscales pueden surgir tanto en el Estado de origen como en el nuevo Estado de residencia.

BEI-BANKINTER: 400 MILLONES DE EUROS PARA PYMES Y MIDCAPS

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Bankinter han firmado un acuerdo para la financiación de proyectos de inversión promovidos por Pymes y empresas de mediana dimensión por 200 millones de euros en el sector industrial y de servicios. Bankinter complementará la financiación del BEI con 200 millones de euros adicionales, siendo el volumen total de 400 millones de euros de financiación total para pymes y MidCaps. El préstamo del BEI ofrecerá a las pequeñas y medianas empresas financiación en condiciones favorables a bajo interés y largo plazo. Dentro de este acuerdo Bankinter se compromete a transferir la ventaja de los recursos del BEI a los beneficiarios finales. La línea de crédito concedida dará apoyo a la financiación de proyectos de inversión de hasta 25 millones de euros para PYMES y hasta 50 millones de euros de inversión para empresas de mediana capitalización principalmente en España; está previsto que una parte importante de los beneficiarios a financiar estén localizados en regiones de convergencia.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN CINTRA/ABERTIS/ITÍNERE/BIP&DRIVE

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de un proyecto de concentración por el que Cintra Infraestructuras, SA, bajo el control del grupo Ferrovial, Abertis Autopistas España, e Itínere Infraestructuras, SA, bajo el control en última instancia de Citigroup, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones, de BIP&Drive SA mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Cintra: construcción de carreteras y autopistas y explotación de las concesiones de vías de peaje en el EEE y América del norte; Abertis: gestión de infraestructuras de movilidad y telecomunicaciones, en particular vías de peaje, telecomunicaciones y aeropuertos a escala mundial; Itínere: gestión de concesiones de autopistas en España; BIP&Drive: distribución de dispositivos electrónicos de telepeaje conocidos como «OBE» (*on-board equipment*) que permiten el pago electrónico de los peajes en las autopistas españolas. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. Asimismo, invita a los interesados a que le presenten sus observaciones sobre la propuesta de concentración.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

PLAN DE ACCIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA AZUL

Los comisarios Maria Damanaki (Pesca) y Günther Oettinger (Energía) han presentado un nuevo plan de acción para facilitar un mayor desarrollo del sector de la energía oceánica renovable en Europa. Un elemento central de este plan de acción será la creación de un foro de energía oceánica, reuniendo a las partes interesadas para reforzar las capacidades y estimular la cooperación. El plan de acción debe contribuir a impulsar este sector incipiente «de energía azul» hacia su plena industrialización. La energía oceánica abarca todas las tecnologías que aprovechan las energías renovables de nuestros mares y océanos distintas de la eólica marina. Su explotación debería contribuir a la descarbonización de la economía de la UE y proporcionar a Europa una energía renovable segura y fiable.

DERECHO SOCIAL

PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RED EURES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para mejorar la red paneuropea de búsqueda de empleo, [EURES](#), con lo que se vería reforzada para proporcionar más ofertas de empleo, aumentar la probabilidad de correspondencias laborales adecuadas y ayudar a los empleadores, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, a cubrir vacantes de un modo más rápido y eficaz. Una vez adoptada, la propuesta ayudaría a los ciudadanos a realizar la elección mejor fundada posible a la hora de salir a trabajar al extranjero. Las nuevas normas propuestas permitirían a EURES: Ofrecer en su portal web más ofertas de empleo en la UE; Identificar automáticamente correspondencias entre ofertas y currículos; Proporcionar información básica sobre el mercado de trabajo de la UE; Prestar servicios de apoyo a la movilidad; y, mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados miembros. Estas mejoras redundarían en beneficio tanto de los solicitantes de empleo como de las empresas, especialmente de las PYMEs, dado que en la actualidad es posible que estas no puedan permitirse la contratación extranjera sin la ayuda de los servicios gratuitos de EURES.

NUEVO ESTUDIO SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA SITUACIÓN SOCIAL

La Comisión Europea ha publicado un nuevo Estudio sobre la evolución del empleo y de la situación social en Europa de 2013. Un aumento significativo de la pobreza entre la población en edad de trabajar es una de las consecuencias sociales más perceptibles de la crisis económica. Una reducción gradual de los niveles de desempleo puede no ser suficiente para revertir esta situación si continúa la polarización salarial, especialmente como consecuencia de un incremento del trabajo a tiempo parcial. Esta es una de las principales constataciones del estudio, que también examina el impacto positivo de las prestaciones sociales en la probabilidad de reincorporarse al mundo laboral, las consecuencias de los desequilibrios persistentes entre hombres y mujeres y la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria. En este estudio se muestra cómo el hecho de conseguir un puesto de trabajo puede ayudar a las personas a salir de la pobreza, pero solamente en la mitad de los casos: ello depende en gran medida del tipo de puesto de trabajo de que se trate, así como de la composición del hogar y de la situación del cónyuge en el mercado de trabajo.

FUTURO DE LAS EMPRESAS SOCIALES

La Comisión Europea, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y la ciudad de Estrasburgo organizaron recientemente un gran evento interactivo europeo sobre el emprendimiento social y la economía social. Este acto de dos días se llevó a cabo en un marco colaborativo y participativo. Los propios participantes plantearon los temas de debate y determinaron las vías de desarrollo futuro de este sector. La economía social es un pilar importante de la economía europea que representa en torno al 10% del PIB. Más de 11 millones de trabajadores, el 4,5% de la población activa de la UE, trabajan en la economía social. 1 de cada 4 empresas creadas al año es una empresa social; 1 de cada 3 en Francia, Finlandia y Bélgica. Las iniciativas empresariales sociales pretenden tener un impacto en la sociedad y no solo generar beneficios para los propietarios y accionistas. Por ejemplo, facilitan puestos de trabajo a los grupos más desfavorecidos, favoreciendo su inclusión social y aumentando la solidaridad de la economía. Pero se enfrentan a retos enormes y a unas condiciones de competencia desiguales.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA EUROPEA DE DEFENSA

La Agencia Europea de Defensa de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la Prestación de apoyo a las actividades de comunicación de la Agencia Europea de Defensa (Ref.: 2014/S 010-012260). El objetivo de la convocatoria es prestar apoyo a las actividades de comunicación de la Agencia Europea de Defensa. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 20.02.2014, a las 17h00.

APOYO A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y A LA MEDIACIÓN

El Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para el apoyo a la prevención de conflictos y la mediación (Ref.: 2014/S 013-017857). La presente convocatoria tiene por objeto prestar asesoramiento externo, en especial asistencia técnica, a la División de Prevención de Conflictos, Consolidación de la Paz e Instrumentos de Mediación (SEAE K.2). El asesoramiento deberá de ser de alta calidad en los ámbitos de la prevención de conflictos, la mediación para la paz y el apoyo al diálogo. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 07.03.2014.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| | |
|---|---------------------|
| Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039) | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036) | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170) | Anuncio información |
| Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797) | Anuncio información |
| Licitación. Estudio costes de energía en la UE (Ref.: 2013/S 249-433934) | Hasta el 29.01.14 |
| Convocatoria. Contratos servicios Europe Direct (Ref.: 2013/S 231-400154) | Hasta el 31.01.14 |
| Convocatoria. Prestación de servicios para Eurojust (Ref.: 2013/S 239-414699) | Hasta el 31.01.14 |
| Convocatoria. OLAF Hércules II sobre formación (Ref.: Hércules II/2013/Formación) | Hasta el 06.03.14 |
| Convocatoria. Derechos fundamentales y Ciudadanía (Ref.: JUST/2013/FRC/AG) | Hasta el 12.03.14 |
| Convocatoria. Índices inmobiliarios para Eurostat (Ref.: 2014/S 001-000012) | Hasta el 14.03.14 |
| Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139) | Hasta el 31.03.14 |
| Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522) | Hasta el 31.03.14 |
| Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903) | Hasta el 29.12.14 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONCEPTO DE PARIENTE A CARGO EN EL DERECHO DE LA UNIÓN

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-423/12, *Reyes c. Migrationsverket*. La Sra. Reyes, nacida en 1987 y nacional filipina, fue confiada a su abuela materna a la edad de 3 años. Su madre se estableció en Alemania para trabajar y obtuvo la nacionalidad alemana, y siempre mantuvo un estrecho contacto con los miembros de su familia en Filipinas, enviando dinero mensualmente para su manutención y estudios y visitándolos todos los años. En 2009 la madre de la Sra. Reyes se estableció en Suecia con un nacional noruego, con el que contrajo matrimonio en 2011. Desde 2009, este último, que dispone de recursos procedentes de una pensión de jubilación, envía regularmente dinero a la Sra. Reyes así como a los demás miembros de la familia de su esposa. En 2011, la Sra. Reyes entró en el espacio Schengen. Solicitó un permiso de residencia en Suecia en calidad de miembro de la familia de su madre, declarando que estaba a cargo de ésta. Su solicitud fue denegada. El Tribunal de apelación de lo contencioso-administrativo de Estocolmo, que conoce el asunto, ha solicitado al TJUE que se pronuncie acerca de si un Estado miembro puede exigir que un descendiente directo mayor de 21 años haya intentado conseguir un empleo, una ayuda de subsistencia de las autoridades de su país de origen o alguna otra forma de subsistencia, sin lograrlo, antes de considerar que ese descendiente está a cargo de un ciudadano de la Unión y, por tanto, incluido en la definición de miembro de la familia. Dicho órgano jurisdiccional también desea que se dilucide si el hecho de que un miembro de la familia tenga buenas perspectivas de encontrar un empleo y tenga la intención de trabajar en el Estado miembro de acogida incide en la interpretación del requisito de estar «a cargo». El TJUE estima en su sentencia que el Derecho de la Unión no permite a un Estado miembro exigir que un descendiente directo mayor de 21 años haya intentado conseguir un empleo, una ayuda de subsistencia de las autoridades de su país de origen o alguna otra forma de subsistencia, sin lograrlo, antes de considerar que ese descendiente está a cargo y, por tanto, incluido en la definición de «miembro de la familia» de un ciudadano de la Unión. Además, añade que la situación de dependencia debe existir en el país de procedencia del miembro de la familia de que se trate en el momento en el que solicita establecerse con el ciudadano de la Unión del que está a cargo. El hecho de que un miembro de la familia tenga buenas perspectivas de encontrar un empleo y tenga, además, la intención de trabajar en el Estado miembro de acogida no incide en la interpretación del requisito de estar «a cargo».

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

SOBRE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN CASOS DE TORTURAS

El TEDH ha dictado sentencia en los asuntos *Jones, Mitchell y otros c. Reino Unido* (nº de demandas 34356/06 y 40528/06). Los demandantes, de nacionalidad británica, fueron torturados y violados en Arabia Saudí entre 2000 y 2001. De vuelta en Reino Unido decidieron demandar a Arabia Saudí y a los funcionarios que perpetraron los abusos, viendo sus pretensiones rechazadas por todas las instancias competentes en Reino Unido. La *House of Lords* rechazó en 2006 que los demandantes pudieran acusar directamente a los funcionarios saudíes, ya que se encuentran bajo inmunidad estatal. Alegando una violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, los demandantes llevaron a Reino Unido ante el TEDH, que confirma lo expuesto por el alto tribunal británico, ya que el Derecho Internacional y los Convenios internacionales aplicables no permiten su aplicación a aquellos sujetos que disfrutaban de inmunidad estatal.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

